 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 13 de septiembre de 2012

Valor: Ciento cincuenta y seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$156.812.468) IVA incluido.

Tipo de Contrato: PS – Contrato de Prestación de Servicios.

Objeto: Desarrollar la operación logística del proceso de movilización y elecciones para la activación y renovación de los espacios y procesos del Sistema Departamental de Cultura, como estrategia para la implementación del proyecto Planificación Cultural y Gestión Cultural y del Conocimiento, propuesta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia La Más Educada”.

Plazo: Dos (2) meses y quince (15) días.


2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad

El diagnóstico para la formulación del componente Cultura Antioquia reconoció algunas situaciones problemáticas que han dificultado los procesos de planificación cultural y participación ciudadana para el desarrollo territorial. Algunas de estas problemáticas son las siguientes: poco trabajo e interrelacionamiento entre los actores culturales de las subregiones, desarticulación entre instancias, procesos y espacios que limitan la participación y la asesoría del Departamento en materia cultural, insuficientes recursos destinados para el sector cultural, participación ciudadana poco cualificada de los actores y agentes culturales, deficiente apropiación y aplicación de las políticas culturales, inadecuado perfil de algunos gestores culturales y bajos procesos de planeación y gestión, entre otros.

Estas dificultades identificadas en la etapa preparatoria para la construcción del Plan de Desarrollo son las que se pretenden subsanar, en parte, con la estrategia de Movilización Ciudadana por la Cultura. Lo que se busca con esta Movilización Ciudadana es impulsar de manera democrática e incluyente la renovación de las instancias y espacios de participación y asesoría gubernamental en materia cultural que, entre otras responsabilidades, es necesaria para la orientación, formulación, ejecución de las políticas públicas (planes y programas), la planificación de los procesos culturales y la veeduría ciudadana del gasto público en cultura.

El proceso de participación para la orientación de las políticas culturales en el país tiene un derrotero en los fundamentos del Sistema Nacional de Cultura, herramienta creada por el artículo 57 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) que la determina como un

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la [s] comunidad [es] a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. Precisamente es el Sistema Nacional de Cultura el que establece el marco para la interlocución entre el Ministerio de Cultura, las instituciones departamentales y municipales de cultura, los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, y los espacios de participación ciudadana como los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura y áreas artísticas.

En este mismo sentido y de conformidad con las escalas regionales de participación, el Sistema Departamental de Cultura en Antioquia, debe velar porque se produzca esta sinergia entre espacios e instancias de participación, para asegurar un conjunto de acciones que enriquezcan, potencien, transformen y divulguen las prácticas culturales y el patrimonio cultural de interés local, regional, nacional y mundial con criterios democráticos, incluyentes, participativos y que aboguen por el pleno reconocimiento de la diversidad de las culturas existentes.

El artículo 4° del Decreto 3126 de 2008, señala que el período de los representantes del Consejo Departamental de Cultura será de cuatro (4) años y el Decreto 3600 de 2004 señala como período de los Consejeros de área dos (2) años, por lo que a finales del año 2012, los espacios de participación que conforman el Sistema Departamental de Cultura en Antioquia, deberán renovarse, pues cumplen su período cuatrienal, y es el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con la orientación aprobada en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia La Más Educada”, quien se encargará de liderar este proceso. De acuerdo con las salidas de campo, se observa que espacios que han funcionado permanentemente hay como lo son Consejo Departamental de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio, pero existen otros que a pesar del papel importante que cumplen con su asesoría permanente al gobierno departamental, no han estado activos en los últimos años; tal es el caso de los Consejos de Áreas Artísticas, el Consejo de Medios Ciudadanos y Comunitarios o el Consejo de Cinematografía. Se requiere entonces un desarrollo logístico para la activación y renovación de estos espacios de participación, el cual permita en un mediano plazo cumplir con la tarea delegada desde el Sistema Nacional de Cultura, en articulación con los propósitos del Sistema Departamental de Cultura y los procesos artísticos, patrimoniales y culturales que se dan en los municipios.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad

La necesidad descrita anteriormente, se satisface por medio de la contratación de una entidad u organización para que lleve a cabo la operación logística del proceso de movilización y elecciones que permita la activación y renovación de los espacios y procesos del Sistema Departamental de Cultura, estrategia contemplada en el proyecto Planificación Cultural y Gestión Cultural y del Conocimiento, propuesta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia La Más Educada”.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

3. JUSTIFICACIÓN


El Título I de la Constitución Nacional (de los principios fundamentales) establece que Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. De lo anterior se deriva que de acuerdo a la autonomía en la conformación de las diferentes entidades territoriales, la actuación debe orientarse en un sentido democrático, participativo y pluralista, valores y enfoques que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene en cuenta al momento de plantear un proyecto para la activación y renovación de los espacios y procesos que convocan, dan forma y sostenibilidad al Sistema Departamental de Cultura.

Ahora bien, el Sistema Departamental de Cultura como eje articulador territorial del Sistema Nacional, contempla, a su vez, un conjunto de instancias y espacios de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía¹. Como *instancias* en el plano regional y local se reconocen las dependencias o entidades departamental y municipales, los entes descentralizados y las organizaciones culturales (Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dependencias de cultura municipales, las casas de la cultura, agremiaciones o asociaciones artísticas y culturales entre otros). Y como *espacios* se consideran el Consejo Departamental de Cultura, el Consejo Departamental de Patrimonio, los Consejos de Áreas Artísticas, el Consejo de Medios Ciudadanos y Comunitarios, el Consejo de Cinematografía, las Redes de Bibliotecas, las Redes de Museos, entre otros.

Si se tiene en cuenta que estos espacios de participación se renuevan por períodos determinados, el final del año 2012 es el momento en el que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia deberá propender por su activación, renovación y puesta en marcha. Para ello, llevará a cabo una estrategia de movilización ciudadana que tiene soporte en un programa clave del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia La Más Educada”, denominado Gestión Cultural para la Transformación (Numeral 2.3.2). Es importante destacar que por medio de este programa, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se fijó como meta en el cuatrienio la movilización de seis mil (6.000) ciudadanos que participarán en procesos de planificación y de gestión cultural.

Por lo tanto, este proyecto se justifica en la medida en que la conformación y sostenibilidad de estos consejos regionales y locales, garantizará espacios de concertación necesarios entre el Estado y la sociedad civil, y permitirá la movilización de actores y agentes culturales en torno al fortalecimiento de las prácticas culturales, patrimoniales y artísticas. Si nos ceñimos al caso específico del Consejo Departamental de Cultura podemos observar cómo

¹ Artículo 57. Título IV. De la gestión cultural. Ley 397 de 1997 (agosto 7).

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

el gobierno departamental y los gobiernos municipales se nutren de su asesoría, orientación, formulación y veeduría en la ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales, así como vigilar la ejecución del gasto público cultural. Un ejemplo claro de la asesoría que prestan estos espacios de concertación, es el trabajo conjunto que ha facilitado la formulación e implementación de políticas culturales nacionales y regionales como el Plan Departamental de Cultura 2006-2020 “Antioquia en sus diversas voces”, el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2020 “Antioquia La Más Educada”, el Compendio de Políticas Culturales formuladas por el Ministerio de Cultura, el enfoque cultural del Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014 “Prosperidad para todos”, o los manifiestos expedidos por entidades internacionales como la UNESCO (Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura).

Toda esta acción se llevará a cabo en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, bajo el cual se implementarán estrategias como la gestión del conocimiento y la retroalimentación del Sistema de Información Cultural, que consta tanto de herramientas técnicas de software y hardware, como de iniciativas que contribuyan a la construcción de una línea de base tendiente a identificar las necesidades y potencialidades del sector cultural del Departamento. Con la ejecución de este proyecto se aportarán elementos para el fortalecimiento del Sistema Cultural del Departamento de Antioquia, proyecto de enlace nacional, especialmente con el Sistema de Información Cultural SINIC, que se lidera desde el Ministerio de Cultura.


4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Objeto: Desarrollar la operación logística del proceso de movilización y elecciones para la activación y renovación de los espacios y procesos del Sistema Departamental de Cultura, como estrategia para la implementación del proyecto Planificación Cultural y Gestión Cultural y del Conocimiento, propuesta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia La Más Educada”.

4.2. Lugar de Ejecución: Departamento de Antioquia

4.3. Duración o Plazo de Ejecución: Dos (2) meses y quince (15) días.

4.4. Información Plan de Desarrollo:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. Desarrollo Social	Asesoría y asistencia técnica en procesos planificadores y de participación ciudadana para la consolidación del Sistema Departamental de Cultura	61004	28.Implementación del Sistema Departamental de Cultura en 124 municipios del Departamento de Antioquia . Radicado 2008050000166	A.5.1	1255300	0-1010	\$ 156.812.468

4.5. Forma de desembolso

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará los desembolsos correspondientes al presente contrato, en forma parcial y acorde con el cumplimiento de las actividades y el recibo a satisfacción de los productos. Se efectuarán tres (3) desembolsos, tal y como se describe a continuación:

Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato previa presentación de un informe de avance (técnico y de ejecución presupuestal) que contenga lo siguiente: el plan de trabajo actualizado con discriminación de actividades diarias, semanales y mensuales para garantizar el cumplimiento de la totalidad de actividades contempladas en el contrato, la presentación de la estrategia ajustada para la realización de la convocatoria de las 124 personas de apoyo logístico para la jornada de votación, la estrategia de articulación con los Seminarios de Formación en Gestión Cultural y la Gran Fiesta de la Cultura, y la estrategia logística ajustada para la realización de la jornada de votación. Adicionalmente debe acreditar la afiliación al sistema de seguridad social del personal que labora para la entidad y tener el recibo con visto bueno del supervisor y/o interventor designado.

Un segundo desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato previa presentación de un (1) informe de avance (técnico y de ejecución presupuestal) que contenga lo siguiente: el plan de trabajo actualizado con la evaluación del cumplimiento parcial de actividades diarias, semanales y mensuales, el análisis de los resultados de la convocatoria del personal de apoyo logístico para la jornada de votación, el avance en la implementación de la estrategia de articulación con los Seminarios de Formación en Gestión Cultural y la Gran Fiesta de la Cultura y el avance de la estrategia logística para la realización de la jornada de votación. Adicionalmente, debe acreditar la afiliación al sistema de seguridad social del personal que labora para la entidad y tener el recibo con visto bueno del supervisor y/o interventor designado.

Un tercer y último desembolso equivalente al 20% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la totalidad de obligaciones contractuales. Para este desembolso se debe

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

presentar un informe final de actividades (técnico y de ejecución presupuestal) con los soportes contables que demuestren la adecuada ejecución. El informe debe contener lo siguiente:

- Descripción de las actividades realizadas.
- Informe cualitativo del resultado del proyecto de Movilización Ciudadana, que incluya balance, recomendaciones y aspectos a mejorar de las diferentes actividades.
- Soportes (físicos financieros) de la ejecución.
- Análisis de los resultados de las votación por municipio, por subregión y departamental. Dicho análisis debe entregarse en formato digital (Excel, no PDF) e impreso y deben contener tablas dinámicas y sus gráficos respectivos.
- Bases de datos digitadas y digitalizadas (escaneadas) de los participantes del proceso (veedores, asistentes, votantes, jurados, etc.). Para estas bases de datos el contratista debe solicitar los formatos respectivos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. No serán válidos otros formatos que no sean avalados por el supervisor y/o interventor.
- Entrega al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la totalidad de materiales sobrantes de la jornada de votación (piezas de difusión, lapiceros, urnas, tarjetones, entre otros).

Cada informe deberá contar con el visto bueno del supervisor y/o interventor designado para el contrato. El Contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Los desembolsos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual. Para ello deben establecerse desde la firma del acta de inicio unas fechas de entrega de los productos e informes.

4.6. Especificaciones Técnicas (Productos)

El desarrollo de la operación logística del proceso de Movilización Ciudadana incluirá la jornada de votación de un (1) día para la elección de los representantes a los diferentes espacios de participación. Este término podrá replantearse previo análisis y aprobación por parte de la Subdirección de Planeación del Instituto. El contratista deberá garantizar para el cumplimiento del objeto contractual los siguientes productos y realización de procedimientos:

A. Recurso Humano

- Un (1) Coordinador General: Profesional de las carreras Administración de Empresas, Administración de Negocios, Ingeniería en Productividad y Calidad, Ingeniería de procesos, Ingeniería Administrativa, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología, Planeación para el Desarrollo, Economía o Ciencias Políticas con

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

experiencia relacionada mínima de doce (12) meses en coordinación de proyectos de intervención social o cultural.

Funciones:

- Garantizar el cumplimiento de todas las actividades dispuestas en el presente contrato.
 - Velar por el cumplimiento de las funciones del asistente operativo y del personal de apoyo logístico y operativo en las jornadas de votación.
 - Elaborar un plan de trabajo con discriminación de actividades diarias, semanales y mensuales para garantizar el cumplimiento de la totalidad de actividades contempladas en el contrato.
 - Coordinar la convocatoria, selección y asegurar la contratación de las 124 personas de apoyo logístico para la jornada de votación.
 - Coordinar conjuntamente con los demás contratistas de los Seminarios de Formación en Gestión Cultural y la Gran Fiesta de la Cultura, la concatenación de actividades y el enlace adecuado, estratégico y eficaz de las acciones, en el marco de la estrategia de Movilización Ciudadana, direccionamiento dado desde la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - Elaboración y entrega de dos (2) informes de avance (técnico y de ejecución presupuestal) y un informe final de actividades (técnico y de ejecución presupuestal) con los soportes contables que demuestren la adecuada ejecución del contrato.
 - Análisis de los resultados de las votación por municipio, por zona, por subregión y departamental. Dicho análisis debe entregarse en formato digital (Excel, no PDF) e impreso y debe contener tablas dinámicas con sus gráficos respectivos.
 - Análisis cualitativo de los resultados referentes a la aplicación de la estrategia de Movilización Ciudadana.
 - Desarrollar una estrategia logística para la realización de la jornada de votación.
 - Atender con prontitud las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor y/o interventor del contrato.
- Un (1) Asistente Operativo: Estudiante de último año o profesional, en las carreras de Gestión Cultural, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Ingeniería en Productividad y Calidad, Ingeniería de procesos, Ingeniería Administrativa, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología, Planeación para el Desarrollo, Economía o Ciencias Políticas.

Funciones:

- Apoyar y garantizar la organización y operación de todas las actividades dispuestas en el presente contrato.
- Apoyar la logística para el encuadre del presente proyecto con los Seminarios de Formación en Gestión Cultural y la Gran Fiesta de la Cultura, en el marco de la estrategia de Movilización Ciudadana, direccionamiento dado desde la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Planear el esquema operativo de las actividades que desarrollará el grupo de apoyo en la jornada de votación (124 personas).

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Apoyar la coordinación para la producción y el envío de materiales a los diferentes lugares donde se realizarán las votaciones.
- Asegurar las condiciones logísticas para el transporte aéreo-terrestre, la alimentación y alojamiento del grupo de apoyo logístico que participará en las votaciones.

La remuneración de este recurso está ajustada al perfil no profesional requerido y no será objeto de modificación, sin embargo, con el fin de ampliar la posibilidad de cumplimiento del requisito habilitante, el proponente podrá presentar la hoja de vida y soportes de un profesional graduado.


- Ciento veinticuatro (124) personas para realizar apoyo logístico y operativo en la jornada de votación, en razón de una persona por municipio. Deberá contar con personal de contingencia para el remplazo de las personas que se requieran en caso de ausencias o dificultades humanas. Estudiantes universitarios de carreras en Ciencias Sociales y Humanas (Sociología, Antropología, Politología, Gestión Cultural, Planeación para el Desarrollo, Administración, Economía, entre otras).

Funciones:

- Asistir a las capacitaciones preparatorias para la jornada de votación.
- Velar por el correcto funcionamiento de la jornada de votación y garantizar que se realicen con la debida transparencia.
- Contar los votos y diligenciar las actas y planillas a las que haya lugar.
- Atender las indicaciones del Coordinador General y Asistente Operativo del proyecto.
- Devolver a la coordinación los materiales sobrantes de la jornada de votación (urnas, tarjetones, planillas, etc).

B. Materiales

- Producción y distribución de 400 plegables. Documento educativo con el paso a paso de la postulación/Tamaño: 21,59 x 27,94cm Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, Doble cara 3 dobleces.
- Producción y distribución de 52.080 Volantes. Tamaño: 14 x 21cm, Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, 1 Cara. Son en total 420 volantes por cada municipio.
- Producción y distribución de 620 afiches. Tamaño: 30x45cm, Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, 1 Cara. Son en total 5 afiches por cada municipio.
- Producción de 124 pasacalles incluida la instalación (señalizar puntos de elecciones consejos). Tamaño: 7 x 0,80 mts, Tintas: 2x2. Un pasacalle por cada municipio.
- Producción y distribución de 26.660 tarjetones. Tamaño: 21.59x35.56 cm, Tintas: 2x2, Papel: bond 90 gr. Son en total 215 tarjetones por cada municipio.
- Producción y distribución de 372 sticker para la identificación del testigo, el veedor y el coordinador de la mesa escrutadora. Son en total 3 sticker por cada municipio.
- Producción y distribución de 372 camisetas para la identificación del testigo, el veedor y el coordinador de la mesa escrutadora. Son en total 3 camisetas por cada municipio.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Producción y distribución de 124 urnas de votación. Tamaño: 50x60 cm, plegadiza-desarmable, material: pet, impresiones en 2 caras. Se debe llevar una urna al lugar de votación de cada municipio.
- Distribución de un paquete de fotocopias planillas de votantes y planillas de escrutinios. Se debe llevar al lugar de votación de cada municipio.
- 248 lapiceros color negro. 2 lapiceros por cada mesa de votación.

C. Logística

- Once (11) transportes aéreos (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Urabá, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Seis (6) transportes aéreos (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Bajo Cauca, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Once (11) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Urabá, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Seis (6) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Bajo Cauca, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Seis (6) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Magdalena Medio, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Diez (10) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Nordeste, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Diecisiete (17) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Norte, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Veintitrés (23) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Oriente, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Veintitrés (23) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Suroeste, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Diecinueve (19) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Occidente, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Nueve (9) transportes terrestres (ida y regreso) a los diferentes municipios de la región del Valle de Aburrá, para el desplazamiento del personal logístico en la jornada de votación.
- Alimentación para el personal de apoyo logístico. Son en total 124 personas que acompañarán las votaciones (incluye dos (2) desayunos, dos (2) almuerzos, una (1) cena y dos (2) refrigerios por persona).
- Un (1) servicio de alojamiento para las 124 personas que conforman el grupo de apoyo logístico en las votaciones.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Un (1) servicio de envío de materiales y piezas de comunicación y divulgación. Este envío debe realizarse por medio de una empresa de correo certificado. En caso de no utilizar este servicio se puede hacer una redistribución del recurso, siempre y cuando tenga visto bueno por parte del supervisor y/o interventor.
- Un (1) servicio para la distribución de materiales y piezas de comunicación y divulgación. En cada municipio contactar a una persona de la casa de la cultura para que preste este servicio. En caso de no utilizar este servicio se puede hacer una redistribución del recurso, siempre y cuando tenga visto bueno por parte del supervisor y/o interventor.
- 124 recargas a celular para el grupo de apoyo logístico durante la jornada de votación. En caso de no utilizar este servicio se puede hacer una redistribución del recurso, siempre y cuando tenga visto bueno por parte del supervisor y/o interventor.

D. Comunicaciones

- Un servicio de perifoneo en cada uno de los municipios.
- Un servicio de difusión en las parroquias principales de cada municipio.
- Un servicio de comunicaciones para la coordinación logística y operativa del proyecto (envío de correos, manejo de redes sociales, comunicaciones a teléfono fijo y teléfonos celulares, entre otros).

Para la totalidad de las actividades de comunicación se debe contar con el visto bueno de la Unidad de Comunicaciones y la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. El manejo, procesamiento y aplicación gráfica de la imagen institucional en las piezas y procedimientos, debe ceñirse de acuerdo a los protocolos que para ello tiene establecidos el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

La estrategia logística para la jornada de votación se debe planear para un solo día y deberá incluir los 125 municipios de Antioquia. Para el caso de Medellín, la jornada de votación se realizará en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en articulación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

4.7. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Entregar al Instituto dos (2) informes de avance (técnico y de ejecución presupuestal) y un informe final de actividades (técnico y de ejecución presupuestal) sobre el cumplimiento de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a éste sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Presentar en el informe final una evaluación de las actividades realizadas, con un análisis de las dificultades, las fortalezas y las recomendaciones en la ejecución del

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

proyecto.

- Adjuntar los respectivos soportes físicos y digitales (contables, financieros, planillas, actas, etc.), debidamente foliados y legajados.
- Presentar al supervisor y/o interventor los demás informes que sean solicitados en el transcurso de la ejecución del contrato.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de las personas que intervengan en las actividades por parte del contratista.
- Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

4.8. Obligaciones del Contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Desembolsar oportunamente lo pactado en la forma de pago, contra entrega de informes y productos que serán verificados por el supervisor y/o interventor del contrato. Los productos deben ser recibidos a entera satisfacción.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, operativas y logísticas requeridas.
- Supervisar y orientar los requerimientos y trámites para el desarrollo de las actividades, eventos y servicios organizados para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
- Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.9. Supervisión y/o interventoría

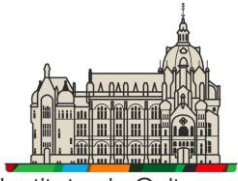
Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como supervisor y/o interventor del mismo.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


5. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los valores unitarios y totales por componente que se relacionan en el cuadro de requerimiento de recurso humano y los precios se presentan en pesos colombianos.

BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	TIEMPO	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
A. RECURSO HUMANO							
Coordinador General	Profesional del área de las Ciencias Administrativas con experiencia en coordinación de proyectos sociales y culturales	2,5	1	\$ 3.240.000	0%	\$ 3.240.000	\$ 8.100.000
Asistente operativo	Estudiantes de último año en las carreras de Gestión Cultural, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Planeación para el Desarrollo o Ciencias Políticas	2,5	1	\$ 1.944.000	0%	\$ 1.944.000	\$ 4.860.000
Personal logístico jornada de votación	Una persona por cada municipio	1	124	\$ 162.000	0%	\$ 162.000	\$ 20.088.000
						Subtotal	\$ 33.048.000
B. MATERIALES							
Plegables	Documento educativo con el paso a paso de la postulación/Tamaño: 21,59 x 27,94cm Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, Doble cara 3 dobleces	1	400	\$ 700	16%	\$ 812	\$ 324.800
Volantes para envío a las casas de la cultura	Tamaño: 14 x 21cm, Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, 1 Cara	1	52.080	\$ 125	16%	\$ 145	\$ 7.551.600
Afiches (identificación)	Tamaño: 30x45cm, Papel: Bond 90 gr, Tinta: Policromía, 1 Cara	1	625	\$ 500	16%	\$ 580	\$ 362.500
Pasacalles incluida la instalación (señalizar puntos de elecciones consejos)	Tamaño: 7 x 0,80 mts, Tintas: 2x2	1	124	\$ 120.000	16%	\$ 139.200	\$ 17.260.800
Tarjetones (elecciones consejos)	Tamaño: 21.59x35.56 cm, Tintas: 2x2, Papel: bond 90 gr	1	26.875	\$ 600	16%	\$ 696	\$ 18.705.000

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Sticker identificación de mesas escrutadoras	Para testigos, veedores y coordinador de la mesa escrutadora	1	372	\$ 1.000	16%	\$ 1.160	\$ 431.520
Camisetas identificación de mesas escrutadoras	Para testigos, veedores y coordinador de la mesa escrutadora	1	372	\$ 12.000	16%	\$ 13.920	\$ 5.178.240
Urnas (incluye distribución en los municipios)	Tamaño: 50x60 cm, plegadiza-desarmable, material: pet, impresiones en 2 caras	1	125	\$ 30.000	16%	\$ 34.800	\$ 4.350.000
Fotocopias planillas de votantes y planillas de escrutinios		1	124	\$ 9.000	16%	\$ 10.440	\$ 1.294.560
Lapiceros	Color negro	1	248	\$ 431	16%	\$ 500	\$ 123.990
Subtotal							\$ 55.583.010
C. LOGISTICA							
Transporte aéreo (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Urabá/11 municipios	1	11	\$ 450.000	16%	\$ 522.000	\$ 5.742.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Urabá/11 municipios	1	11	\$ 100.000	0%	\$ 100.000	\$ 1.100.000
Transporte aéreo (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Bajo Cauca/6 municipios	1	6	\$ 450.000	16%	\$ 522.000	\$ 3.132.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Bajo Cauca/6 municipios	1	6	\$ 20.000	0%	\$ 20.000	\$ 120.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Magdalena Medio/6 municipios	1	6	\$ 55.000	0%	\$ 55.000	\$ 330.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Nordeste/10 municipios	1	10	\$ 54.000	0%	\$ 54.000	\$ 540.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Norte/17 municipios	1	17	\$ 35.000	0%	\$ 35.000	\$ 595.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Oriente/23 municipios	1	23	\$ 35.000	0%	\$ 35.000	\$ 805.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Suroeste/23 municipios	1	23	\$ 35.000	0%	\$ 35.000	\$ 805.000

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico (elecciones consejos)	Occidente/19 municipios	1	19	\$ 35.000	0%	\$ 35.000	\$ 665.000
Transporte terrestre (ida y regreso) personal logístico	Valle de Aburrá/9 municipios	1	9	\$ 13.000	0%	\$ 13.000	\$ 117.000
Alimentación para el personal de apoyo logístico	Dos desayunos, dos almuerzos, una cena y dos refrigerios por persona	1	124	\$ 42.000	16%	\$ 48.720	\$ 6.041.280
Alojamiento para el personal de apoyo logístico en las votaciones	Un servicio de alojamiento para una persona por cada municipio	1	124	\$ 36.000	16%	\$ 41.760	\$ 5.178.240
Transporte de envío de materiales y piezas de comunicación y divulgación	Este envío debe realizarse por medio de una empresa de correo certificado	1	124	\$ 21.000	0%	\$ 21.000	\$ 2.604.000
Servicio de distribución de materiales y piezas de comunicación y divulgación	En cada municipio contactar a una persona de la casa de la cultura para que preste este servicio	1	124	\$ 40.000	16%	\$ 46.400	\$ 5.753.600
Recarga celulares personal de apoyo logístico	Se realizará a celular por municipio acompañado	1	124	\$ 10.000	16%	\$ 11.600	\$ 1.438.400
Subtotal							\$ 34.966.520
C. COMUNICACIONES							
Servicio de perifoneo	Un servicio por municipio	1	124	\$ 60.000	16%	\$ 69.600	\$ 8.630.400
Servicio de difusión en parroquias	Iglesia central de cada municipio	1	124	\$ 70.000	16%	\$ 81.200	\$ 10.068.800
Servicio de comunicaciones para la coordinación logística y operativa del proyecto	Envío de correos, manejo de redes sociales, comunicaciones a teléfono fijo y teléfonos celulares, entre otros.	1	125	\$ 20.000	16%	\$ 23.200	\$ 2.900.000
Subtotal							\$ 21.599.200
Suma Subtotales							\$ 145.196.730
ADMINISTRACIÓN 8%							\$ 11.615.738
TOTAL							\$ 156.812.468

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación aplicable es la selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, que se rige por las siguientes normas:

Constitución Política Nacional, Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 2° literal b) y el Decreto 734 de 2012.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra:

"Artículo 2°. *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)

b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se ubica en el inciso final del literal b) citado, por lo que el monto correspondiente a la menor cuantía será hasta la suma de ciento cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$158.676.000).

El Decreto 734 de 2012, reglamentario del Estatuto de Contratación de la Administración, establece las pautas para fijar condiciones preferenciales a Mypes y Mipymes, de conformidad con los artículos 32 y 45 de la Ley 1450 de 2011. El artículo 4.1.2 consagra:

Artículo 4.1.3. *Convocatoria limitada a Mipymes.* En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del presente decreto para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

Además, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea entre setenta y cinco mil dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 4.1.2 de este decreto, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las Mipymes del ámbito municipal o departamental.

Acorde con el párrafo 4° del artículo citado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijó como tasa representativa del mercado a aplicar para determinar la cuantía de limitación en \$1.884,46. De acuerdo con lo señalado, se limitará la participación a Mipymes

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

en el presente proceso de selección, por cuanto el presupuesto oficial se ubica en el rango de \$141.336.384,46 a \$235.557.500.

La calidad de Mipymes está determinada por las características contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, así:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
- b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


El procedimiento para la limitación de la convocatoria, está regulado por el artículo 4.1.4 del Decreto 734 de 2012 en los siguientes términos:

Artículo 4.1.4. Procedimiento en caso de convocatoria limitada. Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los artículos precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes, y si es del caso, solo Mypes. (...)

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta en el caso de la licitación pública, concurso de méritos abierto o selección abreviada, o una (1) manifestación de interés para conformar lista en el concurso de méritos con precalificación, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones o aviso de convocatoria, según el caso, sin la limitación de la convocatoria Mypes, permitiendo la participación de medianas empresas, y si la convocatoria era limitada a Mipymes, podrá participar cualquier interesado. Durante este tiempo la oferta o manifestación de interés presentada por la Mype o Mipyme, según el caso, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.

Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mype o Mipyme, según el caso, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones. (...)

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del presente decreto.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Una vez se surta el proceso de limitación en los términos legales, se dará aplicación a las reglas de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, consagradas en el artículo 3.2.2.1. a excepción de lo indicado en el numeral 4° del mismo, que hace referencia a la realización de sorteo en caso de que se reciba más de diez manifestaciones de interés.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

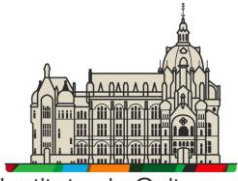
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.3.1 del Decreto 734 de 2012, los proponentes deberán indicar pertenecer a la actividad (3) Proveedor, y estar clasificados conforme a los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, adoptados por Colombia en la siguiente forma:

Sección	División	Grupo	Clase y descripción
K - Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales	74 - Otras actividades empresariales	741- Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión	7414 - Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
L- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	75 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	751 - Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	7512 - Actividades ejecutivas de la administración pública
			7515 - Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general
			7519 - Otras actividades administrativas del Estado ncp

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1.3.4 y 6.4.6 del Decreto 734 de 2012, para los proponentes que tengan vigente el RUP, según el régimen establecido en el Decreto 1464 de 2010, será válido estar inscrito y clasificado en las siguientes especialidades y grupos:

Actividad	Especialidad	Grupo
03 – Proveedores	23 – Servicios	25 – Servicios generales
		30 – Servicios de gestión social
		35 – Servicios de Organización y operación logística de eventos corporativos

Los requisitos habilitantes que se establecen a continuación tienen como fundamento la necesidad de una amplia capacidad de gestión por parte del contratista para adelantar las actividades que comprende el objeto contractual, en los 124 municipios del departamento

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

de Antioquia, propendiendo por una gran capacidad de respuesta, operatividad y agilidad en la ejecución contractual.

Criterio	Soporte de verificación
<p>Capacidad Financiera El Proponente deberá acreditar para la verificación de la capacidad financiera los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capital real: Igual o superior al Presupuesto Oficial del proceso. • Índice de Liquidez: Igual o superior a 1 • Índice de Endeudamiento: Igual o inferior a 70% • Capital de trabajo: Igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial. • Indicador EBITDA: Igual o superior al 8% de los Ingresos Operacionales • Indicador crecimiento EBITDA: Mayor al 5% (No aplica para los que tienen menos de un año fiscal). • Rotación de inventario: N/A 	<p>Inicialmente se tomará el Registro Único de Proponentes RUP</p> <p>Para los índices no contemplados allí, deberá aportar certificado suscrito por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal), en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores.</p> <p>El soporte documental para respaldar la certificación aludida en el inciso anterior, será el Balance General y el Estado financiero presentados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del último año.</p>
<p>Capacidad de organización La capacidad de organización se acreditará con fundamento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad técnica: El proponente deberá contar al menos con 15 personas vinculado mediante una relación contractual con la entidad. • Capacidad operacional: El proponente deberá acreditar una capacidad operacional igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial del proceso. 	<p>Inicialmente se tomará la información del Registro Único de Proponentes RUP</p> <p>Certificación del contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) donde conste la anterior información</p>
<p>Experiencia acreditada El proponente deberá comprobar su experiencia acreditada en la ejecución de al menos cinco (5) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto se asimile al de la presente convocatoria, incluyendo actividades como la proveeduría de servicios logísticos y operativos, de gestión administrativa, análisis estadísticos y de datos.</p> <p>La suma de las cuantías de los contratos aportados deberá ser igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial.</p>	<p>Inicialmente se tomará el Registro Único de Proponentes RUP</p> <p>Certificado del contador o revisor fiscal con la relación de contratos que contenga: objetos contratante, cuantía, plazo, clasificación CIU, porcentaje de participación en caso de consorcios, uniones temporales otras formas de asociación.</p>
<p>Capacidad jurídica El proponente deberá tener una actividad comercial u objeto social acorde con el objeto del contrato</p>	<p>Certificado Cámara de Existencia y representación legal o el documento que haga sus veces y a falta del mismo, los estatutos de constitución de la entidad</p>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, las personas naturales o jurídicas deberán aportar los documentos soporte de los requisitos habilitantes en los términos señalados anteriormente, respecto de cada uno de los integrantes.

Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará en cuenta solo el porcentaje ejecutado del valor del contrato para efectos de determinar la suma de las cuantías de los contratos aportados, cuando dicha ejecución se realice bajo Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrá en cuenta el precio y la calidad para un total de MIL (1000) PUNTOS, en la forma en que se expresa a continuación:

a. Precio: Se le asignará máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS a la propuesta económica que relacione los servicios, al menor precio, entendiendo por tal la sumatoria de los costos directos, incluido el valor del IVA, atendiendo a la siguiente fórmula:


$$P = 400 \times P_m/P_i$$

Donde: P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta por grupo más baja
Pi: Valor de la propuesta por grupo comparada
400: Puntaje máximo asignado al factor


En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana.

b. Calidad: Se asignará máximo SEISCIENTOS (600) PUNTOS como se especifica a continuación:

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Coordinador General	Formación Adicional	Puntaje
Perfil Habilitante Profesional de las carreras Administración de Empresas, Administración de Negocios, Ingeniería en Productividad y Calidad, Ingeniería de procesos, Ingeniería Administrativa, Trabajo Social, Sociología, Sicología, Antropología, Planeación para el	Cursos o seminarios de mínimo 20 horas de intensidad, o diplomado en temas relacionados con el análisis estadístico	75
	Cursos o seminarios de mínimo 20 horas de intensidad, o diplomado en temas relacionados con participación ciudadana	75
	Titulo de especialización o maestría	50
	Experiencia relacionada adicional	Puntaje

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Desarrollo, Economía o Ciencias Políticas con experiencia relacionada mínima de doce (12) meses en coordinación de proyectos de intervención social o cultural.	Coordinación de proyectos de intervención social o cultural por más de veinticuatro (24) meses	100
Subtotal		300
Asistente Operativo	Formación Adicional	Puntaje
Perfil Habilitante Estudiante de último año o profesional, en las carreras de Gestión Cultural, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Ingeniería en Productividad y Calidad, Ingeniería de procesos, Ingeniería Administrativa, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología, Planeación para el Desarrollo, Economía o Ciencias Políticas	Cursos o seminarios en temas relacionados con logística o gestión del talento humano (Mínimo de 20 horas)	50
	Experiencia relacionada adicional	
	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico, asistencia o coordinación de proyectos de intervención social o cultural	100
Subtotal		150
ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN		Puntaje
La obtención del puntaje por las estrategias para la ejecución dependerá de que las mismas cumplan con todos y cada uno de los componentes que se indican a continuación. Si falta alguno de los componentes no se otorgará el puntaje.		
Estrategia logística jornada de votación	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener en cuenta el proceso de selección de las 124 personas que acompañarán la jornada de votación. • Deberá tener en cuenta el proceso de capacitación de las 124 personas que acompañarán la jornada de votación. • Deberá tener en cuenta la estrategia de envío y distribución de materiales por municipio (podrá ser por municipio, zona o subregión) 	80
Estrategia de análisis estadístico de los resultados de la jornada de votación	Presentar un enfoque o modelo de análisis estadístico de los resultados por municipio, zonas y subregiones.	35
Estrategia para el análisis cualitativo de los resultados referentes a la aplicación del proyecto de Movilización Ciudadana.	Presentar un enfoque o modelo de análisis cualitativo de los resultados referentes a la aplicación del proyecto de Movilización Ciudadana por municipio, zonas y subregiones.	35
Subtotal		150
TOTAL		600

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

La presentación de una estrategia logística para la jornada de votación y una estrategia de análisis estadístico de los resultados de la jornada de votación en los términos antes previstos, darán lugar a la asignación de puntajes. Sin embargo, estas estrategias deberán revisarse y ajustarse en coordinación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la definición de la versión final a implementar en la ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012.

El inciso segundo del mencionado artículo señala:

En las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

La etapa de identificación y estimación cuantitativa y cualitativa de la probabilidad e impacto del riesgo se consignó en el formato CÓDIGO F-GA-03 anexo al presente documento. Así:

Riesgo: Dificultades en el desarrollo de la jornada de votación para la conformación de espacios de participación					
Riesgo con controles			Riesgo con tratamiento		
Probabilidad	Impacto	Riesgo Bruto	Probabilidad	Impacto	Resigo Residual
Menor	Posible	Medio	Insignificante	Improbable	Bajo
			Cuantificación del Riesgo: Seis millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos (\$6.164.181)		

Detalle de la cuantificación del riesgo: La cuantificación del riesgo se realizó a partir de los siguientes factores:

1. Sobrecostos de logística de la realización de una nueva jornada de votación, en caso de que la misma se re programe, partiendo del costo de la jornada por municipio de acuerdo con lo consignado en el estudio de costos.
2. Valor de las piezas publicitarias y de difusión empleadas en los municipios en los que se imposibilite la realización de la jornada de votación.
3. Identificación de municipios a partir de la información suministrada por los

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


asesores territoriales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con situaciones críticas de acceso y seguridad que posibilitan la materialización del riesgo. Se determinaron nueve (9) de los ciento veinticinco (25) municipios.

Especificación técnica	Costo por Municipio IVA incluido
Tarjetones (En caso de deterioro, pérdida, hurto)	\$149.640
Urna (En caso de deterioro, pérdida, hurto)	\$34.800
Fotocopias planillas de votantes y planillas de escrutinios Urna (En caso de deterioro, pérdida, hurto)	\$10.440
Transporte Promedio	\$129.636
Alimentación	\$48.720
Alojamiento	\$41.760
Servicio de envío de materiales	\$21.000
Servicio de distribución de materiales	\$46.400
Volantes	\$60.413
Afiches	\$2.900
Pasacalles	\$139.200
Costo Jornada de votación en un (1) municipio	\$684.909
Costo Jornada de votación en nueve (9) municipios	\$6.164.181

Asignación de riesgos: La siguiente asignación de los riesgos está fundamentada en la posibilidad de mitigación del riesgo a través de la implementación de los controles sobre las causas identificadas:

TOTAL DEL RIESGO: 600%

No.	Causa	Posibilidad de gestión	
		ICPA	Contratista
1	Retrasos, deterioro, pérdidas, Hurto en la entrega del material para el desarrollo de la jornada.	-	100%
2	Ausencia del recurso humano al sitio de la votación por incapacidad física o malas condiciones de la infraestructura vial o de problemas de seguridad	-	100%
3	Sabotaje en el conteo de votos	50%	50%
4	Circunstancia que impidan el conteo de votos como daño de los tarjetones, robo, incendios, perdida.	50%	50%
5	Errores en el conteo por falta de idoneidad de las personas de apoyo logístico y operativo	-	100%
6	No asistencia de la población a las votaciones	-	100%
Total		100%	500%

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


Riesgo asignado al contratista: 83% - Cinco millones ciento diez y seis mil doscientos setenta pesos (\$5.116.270) IVA incluido.

Riesgo asignado al Instituto: 17% - Un millón cuarenta y siete mil novecientos once pesos (\$1.047.911) IVA incluido.

9. MECANISMOS DE COBERTURA

El mecanismo de cobertura de los perjuicios contractuales que se ocasionen por la materialización de riesgos, consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Propuesta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial estimado.	Su vigencia será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, siempre que al término de este plazo se haya constituido la póliza de cumplimiento. De lo contrario deberá ampliarse el término inicial sin sobrepasar los tres (3) meses.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses.
Responsabilidad civil extracontractual	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza	Vigencia del contrato.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Además de lo anterior, se minimizaran los riesgos con la inclusión de la *clausula de indemnidad* de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.

ADRIANA ZAFRA KIASÚA
Subdirectora de Planeación

LEONARDO MONTOYA PELÁEZ
Profesional Planeación

MARIA ADELAIDA GALINDO RESTREPO
Jurídica

SILVIA RINCÓN GALVIS
Profesional Planeación

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS
Profesional Presupuesto